

La Asociación de Usuarios de la Comunicación, apoya la petición de la Subcomisión parlamentaria de la Propiedad Intelectual para que sean los fabricantes y distribuidores, y no lo usuarios, los que asuman el canon digital

Madrid, 1 de Marzo de 2010. La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) valora positivamente que la Subcomisión de la Propiedad Intelectual del Congreso de los Diputados recoja en su informe del pasado 24 de febrero la petición de que la compensación del derecho a la copia privada sea asumida por los fabricantes y distribuidores de los equipos y soportes digitales y no por el usuario final.

En su conclusión número 17, la Subcomisión señala que “sería conveniente llevar a cabo un estudio detallado sobre el daño que la copia privada produce en el sector cultural y, en el marco de la Directiva comunitaria que establece esta compensación, profundizar acerca de las fórmulas que podrían establecerse para estrechar la relación entre el beneficio que produce al sector electrónico y la compensación a satisfacer, evitando su repercusión en el consumidor final”. Esta posición coincide con la mantenida desde hace años por AUC (<http://auc.es/Documentos/Documentos%20AUC/Docum2008/Documentos%20AUC%20-%20Canon%20Digital.pdf>).

La Asociación recuerda que la legislación contempla la obligación de satisfacer esa compensación para los fabricantes e importadores de equipos, aparatos y materiales que permitan alguna de las modalidades de reproducción previstas en la normativa, y cuyo destino sea la distribución comercial. Los distribuidores, mayoristas y minoristas, responderán solidariamente con los deudores que se los hubieran suministrado. Sin embargo, aunque los deudores materiales del derecho de remuneración son los arriba indicados, en la práctica es el consumidor final el que de hecho acaba asumiendo el pago por compensación, aunque no tenga ninguna obligación legal de hacerlo.

AUC pide, en este sentido, que en la próxima modificación de la legislación sobre propiedad intelectual queden más claros estos aspectos, así como los mecanismos para impedir que se impute abusivamente el llamado canon digital a los ciudadanos.

Para más información:

Alejandro Perales Albert (600 56 46 92)